



CONSTANCIA N° 188

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 25 DE ABRIL DEL 2022 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 250, PRESENTADA POR DOÑA: **JAEL CARRASCO CARRASCO**, IDENTIFICADA CON DNI. N° 40494598, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 529 DE:

COMPRA – VENTA DE ACCIONES Y DERECHOS, HECHA POR: **ENRIQUE DINA Y ALICIA NICOLAZA MATA ROBLES Y FRANCISCO JAVIER MATA ESPINOZA** A FAVOR DE: **FAUSTINO CARRASCO CONCHA** CON FECHA 25 DE SETIEMBRE DE 1992, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **JUAN RAMON PARDO NEYRA**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 1209 AL 1212, DEL TOMO III DEL BIENIO 1991 - 1992, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 7 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA A SOLICITUD DE DOÑA: **JAEL CARRASCO CARRASCO** CON DNI. N° 40494598, QUEDANDO FACULTADA PARA PRESENTAR ANTE LA **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**.

ICA, 11 DE MAYO DEL 2022.

2004

Firmado digitalmente por:
RAFFO AGREDA, Jose Carlos
FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/05/2022 13:18:32-0500

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. JOSE CARLOS RAFFO AGREDA
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR



FIRMA DIGITAL

con sus docucentos nueve

811

*Se da a
 favor de
 interes de
 259.52.
 [Signature]*

NÚMERO: QUINIENTOS VEINTINUEVE. ---
 COMPRA VENTA DE ACCIONES Y DERECHOS
 OTORGAN: ENRIQUE DINA Y ALICIA NICOLAZA MATA ROBLES Y DON FRAN-
 GISCO JAVIER MATA ESPINOZA. ---
 A FAVOR DE: ---
 FAUSTINO CARRASCO CONCHA.
 EN LA CIUDAD DE NASCA, CAPITAL DE LA PROVINCIA DE SU NOMBRE, A
 LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NO-
 VENTIDOS, LANTE MI: JUAN RAMÓN PARDO NEYRA, NOTARIO PÚBLICO, IDENTI-
 FICADO CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO VEINTIÚN MILLONES CUATROCIE-
 TOS CUARENTISIETE MIL SETECIENTOS SESENTIUNO, LIBRETA MILITAR-
 T: QUINIENTOS DIECISEIS SESENTA QUINIENTOS Y LIBRETA TRIBUTARIA
 K: SETECIENTOS CUARENTIÚN MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO, SUPERAGENTE EN
 EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES GENERALES, NACIONALES, COMPARECEN DE
 UNA PARTE: ENRIQUE MATA ROBLES, PERUANO, DE ESTADO CIVIL CASADO,
 NATURAL DE NASCA, INGENIERO METALURGICO, DE SESENTISIETE AÑOS
 DE EDAD, CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO CERO SIETE MILLONES OCHO
 CIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y LIBRETA MILI-
 TAR SEISCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS QUINCE A, DOÑA DINA
 MATA ROBLES DE MARTINEZ, PERUANA, DE ESTADO CIVIL CASADA, NATU-
 RAL DE NASCA, DE OCUPACIÓN EN SU CASA DE SETENTITRES AÑOS DE E-
 DAD, CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO CERO SIETE MILLONES NOVECIENTOS
 QUINCE MIL SETECIENTOS TREINTIQUATRO, DOÑA ALICIA MATA ROBLES
 DE RODRIGUEZ, PERUANA, DE ESTADO CIVIL CASADA, DE OCUPACIÓN EN
 SU CASA, NATURAL DE NASCA, DE SESENTIDOS AÑOS DE EDAD, CON LI-
 BRETA ELECTORAL NÚMERO CERO SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTI-
 DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTITRES, DON JAVIER MATA ESPINOZA. //



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
RAFFO AOREDA, Jose Carlos
FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/08/2022 13:23:35-0500

//...PERUANO, NATURAL DE NASCA, SOLTERO, AGRICULTOR, DE SETENTISIE
TE AÑOS DE EDAD, CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO VEINTIDOS MILLONES
CERO, SESENTISIETE MIL SETECIENTOS SETENTITRÉS. TODOS DOMICILIA
DOS EN CALLE JUAN MATA NOVECIENTOS ONCE, DE ESTA CIUDAD. ASI MIS
MO COMPARECE DON FAUSTINO CARRASCO CONCHA, PERUANO, DE ESTADO
CIVIL CASADO, NATURAL DE LA PROVINCIA DE ANTABAMBA, DEPARTAMEN
TO DE APURIMAC, OBRERO MINERO, DE CINCUENTICINCO AÑOS DE EDAD,
IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO VEINTIDOS MILLONES
CERO OCHENTICUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y LIBRETA MILITAR N
31-5700166 Y DOMICILIADO EN LOS LIRIOS, SIETE F-SAN JUAN DE
MARCONA, PROVINCIA DE NASCA, TODOS LOS COMPARECIENTES MAYORES DE
EDAD, INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, LEGALMENTE CAPACES
PARA CONTRATAR A QUIENES DE CONOCER DOY-FÉ, ASI COMO DE HABER
CUMPLIDO CON LAS EXIGENCIAS A QUE SE CONTRAEN LOS ARTICULOS
TREINTIOCHO AL CUARENTIUNO DE LA LEY DEL NOTARIADO Y ME MANIFES
TARON QUE ELEVARA A INSTRUMENTO PÚBLICO LA MINUTA QUE FIRMADA Y
AUTORIZADA POR LETRADO SE ENTREGARON Y QUE SIGNADA CON EL NÚMERO
QUE LE CORRESPONDE QUEDA ARCHIVADA EN SU LEGAJO ESPECTIVO, CUYO
TENOR LITERAL ES COMO SIGUE: MINUTA: SEÑOR NOTARIO: SR VAS
ELEVARA EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS UNA DE COMPRA VENT
TA DE ACCIONES Y DERECHOS QUE CELEBRAN DE UNA PARTE COMO "VENDE
DORES", ENRIQUE, DINA Y ALICIA NICOLAZA MATA ROBLES, ASI COMO
TAMBIÉN FRANCISCO JAVIER MATA ESPINOZA, Y COMO "COMPRADOR", DON
FAUSTINO CARRASCO CONCHA, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: - - -
PRIMERO: "Los ²VENDEDORES" COMO CO-PROPIETARIOS DEL LOTE NÚMERO
CINCO, UBICADO EN LA MANZANA "C" DE LA URBANIZACIÓN MAURICIO, C
YOS LÍMITES Y MEDIDAS SON POR EL NORTE, CON LA AVENIDA "CIRCUNVA
LACIÓN, POR DONDE MIDE ONCE METROS SESENTA CENTIMETROS LINEALES //



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
RAFFO AOREDA, Jose Carlos
FAU 20452393617 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/05/2022 13:23:42-0500

Se mil doscientos diez

812

///...POR EL SUR, CON EL LOTE NUEVE DE LA MANZANA EN REFEREN-
CIA, POR DONDE MIDE DIEZ METROS LINEALES, POR EL ESTE, CON LA
CALLE SIMÓN BOLÍVAR POR DONDE MIDE VEINTICINCO METROS LINEALES,
Y POR EL OESTE, LIMITA CON EL LOTE NÚMERO CUATRO DE LA MISMA
MANZANA POR DONDE MIDE VEINTICINCO METROS LINEALES, HACIENDO UN
ÁREA TOTAL DE DOSCIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS. SEGUNDO,
"LOS VENDEDORES" ADQUIRIERON EN MAYOR EXTENSIÓN EL PREDIO QUE
SE PRECISA AL FALLECIMIENTO DE SUS CAUSANTES PLÁCIDO MATA ROJAS
OCURRIDO EL DÍA VEINTISIETE DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS O-
CHENTIDOS Y FUERON DECLARADOS HEREDEROS EN EL PROCEDIMIENTO JU-
DICIAL DE DECLARATORIA DE HEREDEROS TRAMITADO Y CONCLUIDO ANTE
EL VEINTIÓN JUZGADO EN LO CIVIL DE LIMA Y CUYA SENTENCIA CON-
SENTIDA QUE FUE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO DE INTERSTADOS DE LA
CIUDAD DE ICA, BAJO EL NÚMERO O N MIL CUARENTIDOS DEL TOMO CIN-
CUENTISEIS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHEN-
TICUATRO. EN DICHO PROCESO TAMBIÉN SE DECLARÓ COMO LA CÓNYUGE
SUPERSTITE CELINA ROBLES CAVERO, QUIÉN FALLECIÓ POSTERIONTE
EL DÍA CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTICINCO Y
CONFORME CONSTA DE EL PROCEDIMIENTO DE DECLARATORIA DE HEREDE-
ROS TRAMITADO ANTE EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTA CIU-
DAD EN EL EXPEDIENTE N.º 1235-85, CON FECHA OCHO DE AGOSTO DE
MIL NOVECIENTOS OCHENTISEIS NUEVAMENTE SE DECLARAN COMO SUS ÚN-
ICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A "LOS VENDEDORES" CON EXCEPCIÓN DE
JAVIER FRANCISCO MATA ESPINOZA POR NO TENER LA CALIDAD DE HIJO
DE LA OCORRA. TERCERO, "LOS VENDEDORES" DAN EN COMPRA VENTA
A FAVOR DE "EL COMPRADOR" LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES Y DERE-
CHOS O PORCIÓN HEREDITARIA QUE LES CORRESPONDEN EN EL LOTE DES-
CRITO EN LA PRIMERA CLÁUSULA DE ESTA MINUTA POR EL PRECIO PACTA



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
RAFFO AOREDA, Jose Carlos
FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/05/2022 13:23:49-0500

~~///... DO Y PAGADO DE UN MIL SEISCIENTOS VEINTE SOLARES AMERICANA~~

~~NOS (U.S. \$ 1,620.00) ANTES DE FIRMARSE ESTE DOCUMENTO.~~

~~CUARTO.- "Los Vendedores" DECLARAN QUE SOBRE EL LOTE DE TERRENO QUE ENAJENAN Y QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN ESTA CIUDAD NO PESA NINGÚN GRAVAMEN O MEDIDA JUDICIAL QUE RESTRINJA O LIMITE EL DERECHO DE PROPIEDAD DEL COMPRADOR, EN TODO CASO SE OBLIGAN A LA EVICCIÓN Y SANEAMIENTO CONFORME A LEY. QUINTO.- LAS PARTES CONTRATANTES HACEN PRESENTE QUE LA COMPRA VENTA ES AD-CORPUS, COMPRENDE EL SUELO, SUBSUELO Y SOBRESUELO QUE EXISTE EQUIVALENCIA ENTRE AMBAS CONTRARRESTACIONES POR LO QUE SI HUBIERA DEMÁS O DE MENOS EN EL PRECIO SE HACEN MUTUA Y RECÍPROCA DONACIÓN Y QUE ASUMEN SOLIDARIAMENTE EN EL PAGO DE CUALQUIER IMPUESTO HASTA LA FECHA. AGREGUE USTED LO DE LEY E INSERTE PARTE DE LA DECLARATORIA DE HERÉDEROS A QUE HEMOS HECHO REFERENCIA. NASCA, VEINTICUATRO DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTIDOS.- ISAAC ESPINOZA ROJAS ABOGADO REGISTRO CUATROCIENTOS CINCO.- E. MATA ROBLES.- DINA MATA DE MARTINEZ.- ALICIA MATA DE RODRIGUEZ.- FIRMA ILEGIBLE DE DON FAUSTINO CARRASCO CONCHA.- ANOTACION EN LA MINUTA.- PAGO LA SUMA DE SESENTISEIS Y 58/100 NUEVOS SOLES A LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA, POR IMPUESTO DE ALCABALA A RAZÓN DEL TRES POR CIENTO DE DOS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE 40/100 NUEVOS SOLES, SE DÓN COMPROBANTE QUE SE INSERTA. NASCA, VEINTICINCO DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTIDOS.- JUAN RAMÓN PARDO NEYRA NOTARIO PÚBLICO.- UN SELLO DE LA NOTARÍA.- COMPROBANTE DE PAGO DE ALCABALA.- MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA N° 174311-S/.66.58 LA CAJÁ DE LA TESORERÍA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA HA RECIBIDO DE CARRASCO CONCHA FAUSTINO, LA CANTIDAD DE SESENTISEIS Y 58/100 NUEVOS SOLES POR CONCEPTO DE PAGO POR DERECHO DE ALCA~~



En mil docientos once

//// 11.5 BALA CORRESPONDIENTE AL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTIDOS
NASCA, VEINTICUATRO DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTIDOS
FIRMA-SELLO: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA- 24 DE SETIEMBRE
DE 1,992.- CANCELADO N° 07551.- MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
DATOS DEL IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE- CARRASCO CONCHA FAUS-
TINO- DOMICILIO- DEPARTAMENTO- ICA- PROVINCIA- NASCA- DISTRITO- NASCA
DATOS RELATIVOS AL OTRO CONTRATANTE- SUCESIÓN MATA ESPINOZA JA-
YIER- DOMICILIO- DEPARTAMENTO- ICA- PROVINCIA- NASCA- DISTRITO-
NASCA- JUAN MATA- DATOS RELATIVOS AL CONTRATO- MINUTA- FECHA- 24-09-92-
UBICACIÓN DEL INMUEBLE- JIRÓN SIMON BOLIVAR (URB. MAU-
RICIO) CONCEPTO Y MONTO DEL PAGO- FORMA DE PAGO DE LA COMPRA VEL-
TA- AL CONTADO- ALCABALA DE ENAJENACIONES- COMPRA- 1,620 DOLA-
RES- CAMBIO DEL DÍA 2,219.40 NUEVOS SOLES X: 3% 66.58- TOTAL S/.
66.58- FECHA DE PAGO VEINTICUATRO DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTIDOS- FIRMA- DOS FIRMAS ILEGIBLES- DOS SELLOS DE LA MUNI-
CIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA.- DECLARACION JURADA DE AUTOVALUO
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA- 1,992- IMPUESTO AL VALOR DEL
PATRIMONIO PREDIAL LEY 23552- DECLARACION JURADA DE AUTOVALUO-
P.U. ANEXO 01- FIRMA Y SELLO DE RECEPCION- IDENTIFICACION DEL-
CONTRIBUYENTE- CARRASCO CONCHA FAUSTINO.- CONDICION DE PROPIEDAD
PROPIETARIO UNICO- UBICACION DEL PREDIO- DISTRITO- NASCA- CERCADO
DE NASCA- SAN MARTIN (URBANIZACION MAURICIO) DATOS RELATIVOS
AL PREDIO- ESTADO- TERRENO SIN CONSTRUIR- TIPO- PREDIO INDEPEN-
DIENTE- DATOS DEL TERRENO- FECHA DE ADQUISICION- 24-09-1,992.-
AREA- 270 M2- VALOR ARANCEL POR M2- 3.24- VALOR TOTAL DEL TERRENO
874.00 AUTOVALUO S/. 874.00.- NASCA, 24 DE SETIEMBRE DE 1,992
FIRMA ILEGIBLE.- COMPROBANTE DE PAGO DE PREDIOS.- CERCADO DE-
NASCA- IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL LEY 23552- 11111



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
RAFFO AOREDA, Jose Carlos
FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/05/2022 13:24:10-0500

////...COMPROBANTE DE PAGO 1,992- CONCEJO PROVINCIAL DE NASCA

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

CARRASCO CONCHA FAUSTINO.-DOMICILIO FISCAL NASCA-JIRÓN SAN MAR-

TIN URBANIZACIÓN MAURICIO LOTE 5) LIQUIDACIÓN DE PAGO-PAGO

TERCER Y CUARTO TRIMESTRE DE 1,992-TOTAL HA PAGAR S/. 3.12

IMPUESTO ANUAL S/. 6.24 DOS FIRMAS ILEGIBLES - DOS SELLOS DE LA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA. INSERTO. DECLARATORIA DE

HEREDEROS. FALLO. DECLARANDO COMO ÚNICOS Y UNIVERSALES HERED

ROS DE DON PLACIDO MATA ROJAS FALLECIDO EL DÍA VEINTISIETE DE

SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTIDOS SU CÓNYUGE SOBREVIVIENTE

DOÑA CELINDA ROBLES CAVERO Y SUS HIJOS LLAMADOS ALCIA NICOLAZA

MATA ROBLES-DINA MATA ROBLES, FRANCISCO JAVIER MATA ESPINOZA Y

DÓN ENRIQUE MATA ROBLES, PONTIÉNDOSE EN CONOCIMIENTO DE LA PRESEN

TE SENTENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRIBUCIONES, ASI COMO

A LA DIRECCIÓN DE REFORMA AGRARIA Y ASENTAMIENTO RURAL Y A LA

BENEFICENCIA PÚBLICA DE LIMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO

POR EL ARTICULO PRIMERO DE LA LEY CATORCE MIL SEISCIENTOS SIETE

PÁSESE AL REGISTRO DE INTESTADOS DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE

LIMA Y DE NASCA, PARA LA ANOTACIÓN CORRESPONDIENTE, RAÚL ROSALES

FORA JOSÉ MANUEL DE LOS RÍOS-ES COPIA FIEL DE LOS ACTUADOS ORI

GINALES DE BU REFERENCIA A QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO Y EN

CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO EXPIDO LA PRESENTE, DESPUÉS DE HABER

OBSERVADO LO QUE PREVIENE LA LEY; DEJÁNDOSE CONSTANCIA QUE CONTRA

LA SENTENCIA TRANSCRITA NO SE HA PRESENTADO RECURSO ALGUNO, POR

LO QUE HA QUEDADO CONSOLIDADA Y EJECUTORIADA LIMA, TRES DE NO

VIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTITRES JOSÉ MANUEL DE LOS RÍOS

SECRETARIO DEL 24º JUZGADO CIVIL DE LIMA SELLO Y FIRMA.

OTRO REGISTRO DE DECLARATORIA DE HEREDEROS FICHA Nº 28908-0/1-///



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
RAFFO AOREDA, Jose Carlos
FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/05/2022 13:24:19-0500

Qui mil descicutas doce

//////... CINA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS-CAUSANTE DE LA
 HERENCIA PLÁCIDO MATA ROJAS -PRESENTACIÓN 31 -MES-10- AÑO 1,983
 HORA:12.34:TOMO 271-AUTO 9357- AUTO CONSENTIDO EXPEDIDO POR VI-
 CESIMO PRIMERA JUZGADO -PRIMERA INSTANCIA -LIMA, QUE DESPACHA EL
 DOCTOR RAÚL ROSALES, SECRETARIO DON JOSÉ M. DE LOS RÍOS-FECHA: SI-
 E DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTITRÉS-HEREDEROS DECLARADOS
 SU CÓNYUGE SOBREVIVIENTE DOÑA CELINDA ROBLES CAVERO Y SUS HIJOS
 ALICIA NICOLAZA MATA ROBLES, DINA MATA ROBLES, FRANCISCO JAVIER
 MATA ESPINOZA Y DON ENRIQUE MATA ROBLES JULIO MONTALVAN -REGIS-
 TRADOR PÚBLICO SELLO Y FIRMA . CONCLUSION. DOY FÉ DE HABERLES
 LEÍDO TODO EL INSTRUMENTO A LOS INTERESADOS Y DE LA RATIFICACIÓN
 SUSCRIPCIÓN QUE HACEN

Mata Robles *Robles*

Robles

Robles

Robles

Robles

Robles

NUMERO: QUINIENTOS TREINTA.

CONSTITUCION DE HIPOTECA

OTORGAN: ROBERTO HUAMANI NINA-TERESA CRISTINA CANO APAZA DE -
 HUAMANI.

A FAVOR DE :

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Abog. JOSE CARLOS RAFFO AGREDA
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
RAFFO AGREDA, Jose Carlos
FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/06/2022 13:24:30-0500